



CMV/jjs
170

APROBACIÓN DE PLANO "AURELIO CATALÁN"

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5200 /

Valparaíso, 06 AGO. 2015

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 373 de fecha 8 de agosto de 1973 publicado en el Diario Oficial de fecha 18 de agosto de 1973, que declara en situación irregular el loteo denominado "AURELIO CATALÁN", ubicado en Algarrobo Norte, Sector Mirasol, comuna de Algarrobo.
- b) Que dicho Decreto Supremo se inscribió a fojas 2 N° 2 del año 1974 del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del Conservador de Bienes Raíces de Casablanca.
- c) Que el inmueble en que se encuentra ubicada la Población se encuentra inscrito a Fs. 414 vuelta N° 458 de 1962 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Casablanca.
- d) Que por Resolución ejecutoriada dictada por el Primer Juzgado de Letras de Valparaíso, notificada legalmente a los interesados, se facultó a este Servicio para asumir la administración y disposición del bien raíz en que se encuentra el loteo.
- e) Lo dispuesto en los artículos 4º, 10º, 11º y 30º de la ley 16.741.

CONSIDERANDO:

- a) Que respecto de la Población "Aurelio Catalán" existe el plano base agregado bajo el N° 42 del Registro de Documentos del año 1975 del Conservador de Bienes Raíces de Casablanca.
- b) Las solicitudes de verificantes de derechos reconocidos en la Resolución Exenta N° 1138 de fecha 8 de agosto de 1975, quienes no han sido regularizados y aun no cuentan con su respectivo título de dominio.
- c) La necesidad de crear nuevos sitios para otorgar títulos de dominio a los verificantes de derechos reconocidos en Resolución Exenta N° 1138 de fecha 8 de agosto de 1975.

RESUELVO:

1º. Apruébese e inscribábase en el Registro de Documentos del Conservador de Bienes Raíces de Casablanca, el plano URLI-N° 113 del Loteo Irregular "AURELIO CATALÁN", instrumento que crea los sitios N° 16 - 17 - 18 - 19 - 20 - 21 - 22 y 23.

2º. Se faculta al portador de copia autorizada de la presente resolución para requerir las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que sea menester en el Conservador de Bienes Raíces correspondiente.



TRANSCRIBASE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.



DANIELA BARBOSA CAMPO

ABOGADO

JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO

Distribución:

- Departamento Jurídico
- Unidad de Regularización de Loteos
- Oficina de Partes